

Universidad de Chile

18

Santiago julio 25 de 1844.

El Consejo Universitario determinó ser a la Facultad de Medicina para evacuar el informe que Vd. se sirvió pedir por su oficio N.º 1819, fecha 13 del actual.

La referida Facultad ha evacuado su dictamen en la forma que se expresa en el oficio de que tengo el honor de remitir a Vd. copia.

El Consejo ha aceptado la indicación de dicha Facultad para que las ramas que se señalan a los señores a quienes el Estado auxilia para adquirir o perfeccionar en Europa ciertos conocimientos sean la química orgánica, la Histología, la Anatomía fisiológica, la Oftalmología, la Fisiología experimental, la Medicina operatoria, la Clínica quirúrgica y las Enfermedades orientales.

Ha aceptado, además, una indicación del Decano de Medicina para que se agregue a la lista anterior el estudio de las enfermedades de los niños.

Dios que a Vd.

Ignacio Domeyko

M. Señor Ministro  
de Instrucción Pública